



DECRETO ALCALDICIO N° 2083/

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 30 de Agosto de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 82 de fecha 30.08.2017, de la Alcaldía, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir por un monto de \$ 450.000, para la adquisición de insumos que se requieren en la reparación del nuevo portón, entrada lateral de la Municipalidad, calle Rafael Tagle. Adjunta Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 605.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto de \$ 450.000, para adquisición de insumos y otros: **“Reparación portón entrada lateral de la Municipalidad, calle Rafael Tagle”**.

Detalle :

Motor (nuevo)
Cremalleras
Control remoto
Instalación

GIRESE a nombre del Sr. Antonio Silva Vargas, Alcalde, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.06.001.001.001 “Mantenión y Reparación de Edificaciones”, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS//avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo